

**DECRETO ALCALDICIO N° 2701/
AUTORIZA LICITACION PUBLICA
ADJUDICA SUMISTRO QUE INDICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,**

16 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 10.09.2025, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada **"ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C. Constructor Civil, Secpla, y el Sr. Víctor Martínez G., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 13.10.2025 que Autorizar Ampliación de plazo de Adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-116-LE25 "ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**, para el **Viernes 17 de Octubre 2025**.

El Memo N° 1351 de fecha 14.10.2025, del Director SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica **ID 3656-116-LE25 "ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**. Solicita autorizar la adjudicación al Oferente **MAQUINARIAS Y ARIDOS CARREÑO LTDA., Rut 76.264.841-5, Línea 1, por un valor de \$ 85.000 sin IVA/viaje**, y un plazo que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, con duración hasta el **16 de Diciembre de 2025**.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Publica **ID 3656-116-LE25**.

ADJUDICASE el **"ARRIENDO DE CAMION TOLVA"**, al Oferente **MAQUINARIAS Y ARIDOS CARREÑO LTDA., Rut 76.264.841-5, Línea 1, por un valor de \$ 85.000 sin IVA/viaje**, y un plazo que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, con duración hasta el **16 de Diciembre de 2025**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.000.000 Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
WYM/LGE/DJMS/GADC/adr.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO : N° 1351.- /
ANT. : Licitación 3656-116-LE25
MAT. : Solicita lo que indica
REQUINOA, Octubre 14 de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica ID **3656-116-LE25**, denominada **"ARRIENDO DE CAMIÓN TOLVA"**.
- 2.- Solicita autorizar la adjudicación al Oferente **MAQUINARIAS Y ARIDOS CARREÑO LTDA.,** Rut **76.264.841-5,** Línea 1, por un valor de \$ **85.000 sin IVA/viaje,** y un plazo que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, con duración hasta el **16 de Diciembre de 2025.**
- 3.- El gasto corresponde a las Cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Solicita autorizar emisión de Orden de Compras.
- 5.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/GADC/adr.-
Distribución:
Citada
c.c Secpla
c.c. Of. Partes

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-
LE25.**

Yo, Guillermo Arias del Canto, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Jefe Unidad de Operaciones - SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-116-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de Octubre de 2025.



GUILHERMO ARIAS DEL CANTO



**JEFE UNIDAD DE OPERACIONES- SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-
LE25.**

Yo, Víctor Martínez González, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Constructor Civil- DOM**; domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-116-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de Octubre de 2025.



VÍCTOR MARTÍNEZ GONZALEZ
[REDACTED]
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-116-
LE25.**

Yo, Elisa Herrera Vergara, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Constructor Civil-SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-116-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 14 de Octubre de 2025.



ELISA HERRERA VERGARA
[REDACTED]
CONSTRUCTOR CIVIL-SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

“ARRIENDO DE CAMIÓN TOLVA”.

I.D: 3656-116-LE25.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° **3656-116-LE25**, **“ARRIENDO DE CAMIÓN TOLVA”**, se presentaron en el Portal Chile Compra, las siguientes ofertas y oferentes:

GRUPO MAQ CHILE SPA	78.070.172-2	Línea N° 1	Oferta: \$ 300.000 SIN IVA/Viaje.
SERVICIOS Y TRANSPORTES JPL SPA	77.981.139-5	Línea N° 1	Oferta: \$ 200.000 SIN IVA/Viaje.
MAQUINARIA Y ÁRIDOS CARREÑO LTDA.	76.264.841-5	Línea N° 1	Oferta: \$ 85.000 SIN IVA/Viaje.
MARIO GIOVANNI PAVEZ VALENZUELA		Línea N° 1	Oferta: \$ 120.000 SIN IVA/Viaje.
MARIO GIOVANNI PAVEZ VALENZUELA		Línea N° 1	Oferta: \$ 120.000 SIN IVA/Viaje.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

Los oferentes: **Grupo MAQ Chile SPA**, RUT 78.070.172-2, **Servicios y Transportes JPL SPA**, RUT 77.981.139-5, **Mario Giovanni Pavez Valenzuela**, RUT [REDACTED] y **Arriendo de Vehículos Víctor Iván Sánchez Contreras EIRL**, RUT 76.539.322-1, no ingresan la totalidad de documentos solicitados en Bases administrativas y técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes

No se solicitan documentos por oficina de partes.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a revisar las ofertas y se solicitó ingresar a través portal de Mercado Público los siguientes documentos:

1.- **Grupo MAQ Chile SPA**, RUT 78.070.172-2. El oferente debe adjuntar lo siguiente:

- a) Certificado de inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo ofertado.
- b) Padrón.
- c) Revisión técnica y certificado de emisiones contaminantes al día.
- d) seguro.
- e) Título que habilita a destinar el vehículo al, firmado por el oferente y el propietario.
- f) Ficha técnica del vehículo (descripción).

Respuesta a Observaciones:

El oferente no ingresa los documentos solicitados, por consiguiente obtiene 40 puntos en el criterio de evaluación “Cumplimiento de los Requisitos” establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- **Servicios y Transportes JPL SPA**, RUT 77.981.139-5. El oferente debe adjuntar lo siguiente:

- a) Cédula de identidad
- b) Certificado de inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo ofertado.
- c) Padrón.
- d) Revisión técnica y certificado de emisiones contaminantes al día.
- e) Permiso de circulación.
- f) Seguro.
- g) Ficha técnica del vehículo (descripción).

Respuesta a Observaciones:

El oferente ingresa la totalidad de la documentación solicitada, pero la cédula de identidad no corresponde al representante legal señalado en el Nexo N°1 "Formato de Identificación del Oferente", el nombre del propietario indicado en el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. no corresponde al señalado en el padrón, Revisión técnica y permiso de circulación, debido que establecen como propietario del vehículo ofertado Soc. Comercial Guzmán Lavín Ltda., por consiguiente obtiene 40 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos" establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

3.- **Mario Giovanni Pavez Valenzuela**, RUT [REDACTED] El oferente debe adjuntar lo siguiente:

- a) Ficha técnica de los vehículos (descripción).
- b) Certificado de inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados de los vehículos ofertados.
- c) Padrón, ambos vehículos ofertados.
- d) Revisión técnica y certificado de emisiones contaminantes al día del camión Volkswagen
- e) Permiso de circulación de los vehículos ofertados.
- f) Seguro de ambos vehículos.
- g) Título que habilita a destinar el vehículo al servicio, firmado por el oferente y el propietario de ambos vehículos.

Respuesta a Observaciones:

El oferente no ingresa los documentos solicitados, por consiguiente obtiene 40 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos" establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

4.- **Arriendo de Vehículos Víctor Iván Sánchez Contreras EIRL**, RUT 76.539.322-1.

- a) Ficha técnica del vehículo (descripción)
- b) Certificado de inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados del vehículo ofertado
- c) Permiso de circulación
- d) Seguro

Respuesta a Observaciones:

El oferente ingresa los documentos solicitados.

5) **Maquinaria y Aridos Carreño Ltda.**, RUT 76.264.841-5-1. El oferente debe adjuntar lo siguiente:

- a) Certificados de emisiones contaminantes de ambos vehículos ofertados
- b) Inscripción del Conservador de Comercio.

En segunda instancia, a través del portal de Mercado público, se solicitó al oferente la siguiente documentación:

- a) Adjuntar posesión efectiva que acredite que los vehículos ofertados (camiones) y a nombre de Eugenio del Carmen Carreño Vargas, R.U.N. [REDACTED] como persona natural estén a nombre de los herederos.
- b) Solicitud de cambio de razón social en Registro Civil.
- c) Titulo que habilita a destinar los vehículos al servicio para los fines de la licitación a nombre de todos los herederos, firmado por ellos y el oferente.

Respuesta a Observaciones:

El oferente ingresa los documentos solicitados, menos la posesión efectiva, no obstante los antecedente adjuntados aclara sobre la tenencia de los vehículos ofertados.

IV. CONCLUSION

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación en las siguientes líneas a los oferentes:

Línea N° 1	Maquinaria y Áridos Ltda., R.U.T. 76.264.841-5.
------------	---

Sin perjuicio de lo informado anteriormente, se solicitará al oferente a la hora de utilizar el Suministro los documentos al día de las máquinas a utilizar.

El plazo del suministro comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, y tendrá una **duración hasta el 16 de diciembre de 2025.**



ELISA HERRERA VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL- SECPLA



VÍCTOR MARTÍNEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
D.O.M.



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL- SECPLA